Portavoz Sheldon Silver

Rompiendo con la adicción de Nueva York a la cárcel: Reformando las Leyes Rockefeller de Drogas

En el 1973, Nueva York aprobó leyes que, en su momento, fueron consideradas como las más fuertes en toda la nación en la lucha contra las drogas. La supuesta Era de las Leyes Rockefeller de Drogas eliminó la autoridad de los jueces para imponer sentencias y les exigió que impusieran sentencias mínimas obligatorias a los delincuentes de drogas. Nueva York gasta millones de dólares anualmente encarcelando a delincuentes de drogas.

Más de 35 años después de ser aprobadas, es evidente que las leyes Rockefeller han fallando en combatir efectivamente el abuso de drogas o el impacto de la incidencia de crímenes violentos en el estado de Nueva York. En lo que sí han triunfado es en encarcelar a miles de delincuentes por delitos menores; la mayoría de ellos afroamericanos y latinos sin antecedentes de crímenes violentos. A los neoyorquinos les cuesta más de $500 millones al año encarcelar a todos los individuos condenados por violaciones de drogas al nivel estatal.

Por casi una década, la Asamblea del Estado de Nueva York ha aprobado legislación para reformar estas leyes, enfatizando el restaurarle la autoridad a los jueces y proveer alternativas a la encarcelación, en casos donde un tratamiento apropiado para combatir la adicción a las drogas sea necesario para el delincuente.

En el 2004, logramos convencer al entonces gobernador Pataki y a la mayoría en el Senado a tomar los primeros pasos para reformar las Leyes Rockefeller de Drogas. Gracias a la persistencia de la Asamblea, Nueva York redujó las sentencias máximas de prisión

Gracias a la persistencia de la Asamblea, Nueva York convirtió todas las sentencias indeterminadas en determinadas, eliminó las cadenas perpetuas, duplicó los cargos de las dos clases de ofensas más graves y aprobó la reducción de sentencias.

convirtiendo todas las sentencias en sentencias indeterminadas, eliminó las cadenas perpetuas, duplicó los cargos de las dos clases de ofensas más graves y aprobó la reducción de sentencias. Otras enmiendas por las cuales hemos luchado le han permitido a los que ya habían sido sentenciados bajo estas leyes a solicitar una reducción de sus sentencias.

A pesar de estos primeros pasos, todavía las leyes Rockefeller originales se mantienen vigentes; los jueces aún carecen de verdadera autoridad. Las sentencias mínimas obligatorias aún están vigentes para la mayoría de los crímenes no-violentos en menor grado. Los afroamericanos y los latinos continúan en la cárcel a niveles desproporcionados por posesión de pequeñas cantidades de narcóticos.

Este año, el gobernador David Paterson le pidió a Nueva York que finalmente reforme las Leyes Rockefeller de Drogas. La Asamblea del Estado de Nueva York está comprometida a unirse a Paterson para hacer que el 2009 sea el año en que Nueva York restaure sentido común en las leyes de drogas de una vez por todas.

Las Leyes Rockefeller de Drogas eliminaron casi toda la discreción judicial e impusieron una medida tipo "unitalla" para el abuso de drogas y sus ramificaciones.

Información de trasfondo: ¿Qué son las Leyes Rockefeller de Drogas?

Las Leyes Rockefeller de Drogas fueron aprobadas en el 1973, bajo la ideología de que la única forma para acabar con el abuso de drogas y crímenes violentos era imponiendo fuertes sentencias máximas de prisión y términos mínimos de prisión a los encontrados culpables por delitos de drogas. Antes del 1973, las cortes tenían la discreción y la flexibilidad para sentenciar a los criminales de drogas a muchos años de prisión cuando las circunstancias lo ameritaban, o a libertad condicional u otras alternativas a la prisión cuando los hechos lo ameritaban. Las Leyes Rockefeller de Drogas eliminaron casi toda la discreción judicial e impusieron una medida tipo "unitalla" para el abuso de las drogas y sus ramificaciones.

Estas leyes ignoraron y continúan ignorando las implicaciones de salud y sociales provocadas por el abuso de las drogas. El sistema de justicia criminal y las alternativas limitadas a las sentencias de prisión forman una matriz que impiden que estos problemas sean tratados. Estas leyes ignoran el hecho inescapable de que la dependencia a los químicos es tal vez el asunto de salud más serio que afecta a este estado. Se estima que el abuso de drogas

sin tratamiento le cuesta $346 billones al año a la economía de los Estados Unidos. En vez de tratar la adicción al abuso de sustancias como una epidemia, miles de individuos que no juegan una función importante en el comercio de las drogas, pero que vendieron o usaron pequeñas cantidades de drogas, están en la cárcel a causa de sentencias mínimas obligatorias.

Intentos de reforma: 1975, 1979, 2004, 2005

En 1975 y 1979 la Legislatura ajustó la parte inferior de las sentencias para un grupo selecto de criminales de drogas de alto nivel. Este grupo selecto aún era sujeto a sentencias máximas de cadena perpetua.

En el 2004, bajo el liderato de la Asamblea de Nueva York y defensores de la reforma a las leyes de drogas, Nueva York tomó un primer paso reduciendo las sentencias máximas de prisión y convirtiendo las sentencias indeterminadas a determinadas (por ejemplo, en vez de ser sentenciado a un término máximo de 8 años y 1/3 a 25 años por posesión con intención de vender drogas, un individuo ahora enfrenta, dependiendo de las circunstancias, hasta 9 años en prisión—aunque bajo cualquier escenario, un criminal tiene que pasar un tiempo bajo la custodia de oficiales en una prisión estatal, se eliminan las cadenas perpetuas, se duplican las sentencias para las dos clases de crímenes de drogas más graves y se proveen otros tipos de sentencias. Otras enmiendas han permitido que aquellos que han sido sentenciados bajo estas leyes busquen la reconsideración limitada de sus sentencias.

Durante los últimos siete años, la Asamblea de Nueva York ha aprobado legislación consistentemente que ampliaría la reforma y mejoraría los aspectos más duros de las leyes de drogas, siempre con el objetivo de restaurarle a las cortes la discreción de decidir casos y proveer alternativas a las sentencias. El Senado y los últimos gobernadores se mostraron indiferentes a las llamadas de la Asamblea para crear una reforma.

Las Leyes Rockefeller de Drogas en el día de hoy

Más de 35 años después de que estas leyes fueron establecidas, individuos declarados culpables por cometer un delito clase B por ofensa de drogas, uno de los cargos más comunes por drogas, (típicamente “posesión con intención de vender”) deben ir a una

Bajo las leyes actuales, cualquier persona encontrada culpable de posesión con intención de vender dos paquetitos de narcóticos del tamaño de dos sobrecitos de azúcar debe ir a prisión. La posesión de narcóticos con intención de dar a o compartir con otros es considerada una venta bajo las leyes de Nueva York…

Toda evidencia existente sugiere que no hay correlación entre el índice de crímenes violentos y los términos de prisión mínimos obligatorios para delincuentes de drogas.

prisión estatal, y los que hayan sido convictos por un delito previo solamente pueden recibir una alternativa a la sentencia de prisión si el fiscal acusador está de acuerdo.

En otras palabras, bajo las leyes actuales, cualquier persona encontrada culpable de posesión con intención de vender dos paquetitos de narcóticos del tamaño de dos sobrecitos de azúcar **debe ir** a prisión. La posesión de narcóticos con intención de dar a o compartir con otros es considerada una venta bajo las leyes del estado de Nueva York; la persona que le provee drogas a otro no tiene que recibir dinero alguno.

El noventa por ciento de los que están en las cárceles estatales por cometer crímenes de drogas son afroamericanos y latinos.

Impacto en el índice de crimen

Cuando las leyes fueron establecidas en el 1973, habían 11 homicidios por cada 100,000 habitantes en el estado de Nueva York. Tras 17 años de hacer cumplir estas leyes, el índice de asesinatos había aumentado a 14.5 homicidios por cada 100,000 neoyorquinos. La misma tendencia se puede notar en el índice de robos, otro índice importante del crimen.

Durante los 35 años de la implantación de las Leyes Rockefeller de Drogas, los datos demuestran que el índice de crimen aumentó en todas partes hasta mediados de los años del 1990 cuando el crimen comenzó a bajar en todas las categorías. Muchos factores no relacionados con sentencias obligatorias para los delincuentes de drogas han causado bastante fluctuación en el índice de criminalidad durante los últimos 35 años. Sin embargo, debe notarse que el número de personas en la cárcel por haber cometido crímenes de drogas empezó a estabilizarse durante los años del 1990, al mismo tiempo que el índice de criminalidad empezó a bajar. Toda evidencia existente sugiere que no hay correlación entre el índice de crímenes violentos y los términos mínimos obligatorios de prisión para los delincuentes de drogas.

Impacto en el abuso de drogas

Según la Encuesta Familiar Nacional sobre el Uso de Drogas realizada por el Departamento de Salud de los Estados Unidos,

[1] *Abuso de sustancias Identificado, 2007,* Departamento de Servicios de Corrección de Nueva York.

[2] Oficina de la Casa Blanca de Política Nacional sobre el Control de Drogas, Centro de Información sobre Política de Drogas, Resumen de Datos Esenciales, Tendencias en el Uso de las Drogas, 2002.

el uso ilícito de las drogas no ha disminuido entre los neoyorquinos desde que las Leyes Rockefeller de Drogas fueron establecidas en el 1973.

El gran número de personas enviadas a prisión todavía sufre las consecuencias de no haber recibido tratamiento por su adicción. Por ejemplo, un estudio muestra que 83 por ciento de los reclusos en prisiones estatales tienen un problema identificado de abuso de sustancias (82 por ciento de los reclusos y 88 por ciento de las reclusas).[1] Otro estudio indica que el uso de drogas por los reclusos el mes antes de cometer el delito aumentó entre 1991 y 1997, de 50 por ciento en el 1991 a 57 por ciento en el 1997. De igual forma, el uso de drogas por los reclusos al momento de cometer un delito aumentó de 31 por ciento en el 1991 a 33 por ciento en el 1997. El mismo reporte determinó que más de 77.5 por ciento de los arrestados por droga, examinados al momento del arresto en Nueva York, resultaron positivos.

El abuso de las drogas no es sólo un asunto de justicia criminal sino que también es un asunto de salud pública.

Impacto desproporcionado de las Leyes Rockefeller de Drogas en comunidades de color

Un reporte del 2004 determinó que el índice de uso de drogas ilícitas es 8.1 por ciento para los blancos, 7.2 por ciento para los hispanos y 8.7 por ciento para los afroamericanos. Además, el índice de uso de drogas entre los jóvenes de 12 a 17 años de edad es más alto para los blancos que para los afroamericanos y los latinos.[3]

Aun así, hoy en día el 90 por ciento de los que están en la cárcel por crímenes de drogas son afroamericanos y latinos. Los afroamericanos componen el 58.5 por ciento de los delincuentes encarcelados en las prisiones estatales; los latinos el 31.5 por ciento; y los blancos el 8.9 por ciento.[4]

Actualmente hay más de 13,400 delincuentes por motivos de drogas en las cárceles estatales representando el 21 por ciento de los reclusos y el 33 por ciento de las reclusas. El 39 por ciento de estos delincuentes están en las prisiones estatales por posesión de drogas y no por vender, y el 80 por ciento de los delincuentes en estas prisiones nunca ha sido condenado por crímenes violentos.[5]

[3] Encuesta Nacional de *2004* sobre el Uso de Drogas y la Salud, Departamento de Salud de los Estados Unidos, SAMHSA

[4] Testimonio sometido por la Asociación de Corrección de Nueva York ante las Vistas de los Comités Conjuntos de la Asamblea del Estado de Nueva York, 8 de mayo de 2008 en la ciudad de Nueva York.

[5] Id.

Criterios para una verdadera reforma de las Leyes Rockefeller de Drogas

La Asamblea está comprometida a reformar las Leyes Rockefeller de Drogas de una vez por todas en el 2009. Creemos que los siguientes criterios deben encabezar cualquier esfuerzo de reforma:

La Asamblea está comprometida a reformar las Leyes Rockefeller de Drogas de una vez por todas en el 2009.

- Las drogas ilícitas deben permanecer ilícitas. Los adultos que vendan drogas a menores, las personas que usan armas en tratos de drogas y los líderes de pandillas de drogas merecen castigos severos.

- Las sentencias mínimas obligatorias para delincuentes que cometan delitos menores deben ser eliminadas. Obligar a que los jueces sentencien a los adictos y a los vendedores de droga callejeros a prisiones estatales no ha impactado el índice criminal ni reducido la adición, pero sí ha creado aumentos masivos en la cantidad de personas en las cárceles de Nueva York con un número desproporcionado de latinos y afroamericanos en dichas prisiones.

- Una verdadera autoridad judicial significa un final a las sentencias mínimas de prisión obligatorias para crímenes de droga clase B y para crímenes no-violentos por segunda vez, y el poner un énfasis igual a las alternativas de encarcelamiento y tratamiento. Con excepción a crímenes más serios, los jueces de Nueva York ya tienen la autoridad para ajustar las sentencias apropiadas en actos criminales. Los jueces deben de tener el poder para tomar decisiones informadas sobre si las circunstancias merecen imponer una sentencia a una prisión estatal cuando se trata de crímenes por droga, así como lo hacen en casos de agresión, robo, daños a la propiedad y muchos otros tipos de crimen.

- Los Fiscales de Distrito deben continuar jugando un papel importante en el proceso, pero no deben de tener el poder para vetar la autoridad de un juez. En efecto, a la medida que hay iniciativas auspiciadas por los fiscales de distrito, tales como la de Tratamiento contra las Drogas como Alternativa a la Encarcelación (DTAP), programa que han demostrado ser exitoso con las poblaciones limitadas a las que sirven, los jueces tendrán la autoridad para continuarlas.

- Las sentencias máximas determinadas, existentes para delitos de primer y segundo nivel clase B, deben ser mantenidas para que si un juez decide que las circunstancias lo ameritan, aquellos que cometieron el delito cumplan sentencias severas.

Tratando el abuso de las drogas como un asunto de salud pública

El abuso de drogas no es sólo un asunto de justicia criminal sino también un asunto de salud pública—y si podemos tratar el problema de salud pública, también trataremos en gran medida el problema de justicia criminal; esto significa crear más alternativas al encarcelamiento. El estado ya ha malgastado recursos (incluyendo, según algunos estimados, más de 800 camas de tratamiento que pueden estar disponibles fácilmente), que deben ser puestos en orden para terminar un ciclo de adicción a la cárcel, donde los acusados permanecen adictos, y luego regresan a la sociedad donde las puertas giratorias continúan en marcha. Las reformas exitosas romperán este ciclo.

Ahorros de la reforma a las Leyes Rockefeller de Drogas

Se estima que Nueva York ya ha ahorrado $99.22 millones gracias a la reforma limitada de las leyes de drogas que se ha implantado hasta ahora. Cuesta aproximadamente $45,000 al año encarcelar a un recluso en una prisión estatal, y según el Departamento de Servicios de Corrección, hay más de 13,000 delincuentes que están en la cárcel por crímenes relacionados con las drogas (más o menos un quinta parte de todos los reclusos y una tercera parte de todas las reclusas). Si las reformas son implantandas completamente, el ahorro estimado para el estado, no sólo sería en los costos de encarcelamiento sino también en otros beneficios colaterales, tales como servicios de salud y bienestar público sumados al aumento de productividad de personas salvadas de los efectos draconianos de este régimen de leyes.

Se estima que Nueva York ya ha ahorrado $99.22 millones con la implantación de la reforma limitada de las leyes de drogas.